



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 298-2016-MPH/A

03 MAYO 2016

VISTO:

El informe N° 535-2016-SGSC-GSM-MPH/HHMP, de fecha 28 de abril del 2016, sobre Reconocimiento a los Miembros de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior - Lima, y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 535-2016-SGSC-GSM-MPH/HHMP, de fecha 28 de abril del 2016, la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita reconocimiento a los miembros de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior - Lima;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 06 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los miembros de la Dirección General de Seguridad Ciudadana de la dependencia del Ministerio del Interior - Lima, por el apoyo que realizan capacitando a los miembros del CORESEC, COPROSEC, CODISEC, en temas de Plan de Incentivos en cumplimiento de la meta 05 del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, como se menciona en el siguiente detalle:

Lic. MARCO FROILÁN ENRIQUE FLORES

Responsable de Evaluación del Plan de Incentivos meta 05-Ica-Ayacucho-Huánuco.

Ecom. RAFAEL GÁLVEZ YAURICASA

Responsable del Programa Presupuestal - 0030

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

